

Boletín
Administrativo
Núm. 1482

ORDEN EJECUTIVA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA DESIGNAR LOS MIEMBROS PERMANENTES DE LA SECCION DE PUERTO RICO DE LA COMISION ECONOMICA CONJUNTA DOMINICO-PUERTORRIQUEÑA, Y PARA NOMBRAR LA DELEGACION DE PUERTO RICO A LA TERCERA CONFERENCIA PLENARIA DE DICHA COMISION

POR CUANTO: El 18 de octubre de 1967, el Presidente de los Estados Unidos, el Presidente de la República Dominicana y el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitieron una declaración conjunta mediante la cual se anunció la creación de una Comisión Económica Conjunta Dominico-Puertorriqueña encargada de desarrollar un programa encaminado a promover un mayor acercamiento económico para beneficio mutuo del pueblo puertorriqueño y del pueblo dominicano;

POR CUANTO: Habiéndose constituido dicha Comisión Conjunta mediante designación al efecto por el Presidente de la República Dominicana y el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ésta celebró su reunión inaugural en la República Dominicana del 9 al 11 de noviembre de 1967;

POR CUANTO: En esa primera reunión se formuló la política operacional y los objetivos básicos de la Comisión Conjunta y se delinearon los sectores primarios con que se iniciaría la ejecución del programa; a saber: agropecuario, comercial, industrial y turístico;

POR CUANTO: La Comisión Conjunta celebró su Segunda Reunión Plenaria en San Juan, Puerto Rico, del 14 al 16 de agosto de 1968, en la cual se analizaron los logros alcanzados a esa fecha y se hicieron nuevas proyecciones en los sectores primarios y en otros, tales como en asuntos culturales y asistencia técnica;

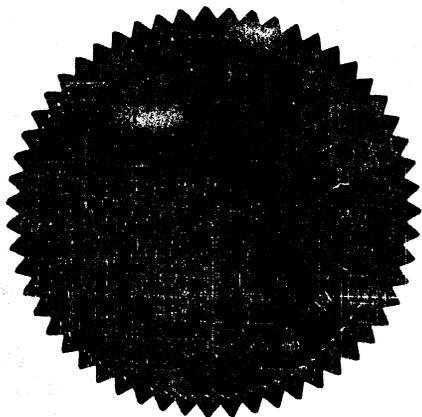
POR CUANTO: El gobierno de la República Dominicana así como el de Puerto Rico han considerado necesario y conveniente evaluar los logros y re-evaluar los programas de acercamiento e intercambio económico y cultural entre ambos países, celebrando la Tercera Conferencia Plenaria de la Comisión Económica Conjunta en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, del 27 al 29 de agosto de 1969, con el fin de trazar las metas a seguir en el futuro inmediato;

POR TANTO, YO, LUIS A. FERRE, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo, por la presente dispongo lo siguiente:

1. Designo a los siguientes miembros de mi Gabinete como miembros permanentes, ex-officio, de la Sección de Puerto Rico de la Comisión Económica Conjunta Dominico-Puertorriqueña: Ing. Fernando Chardon, Secretario de Estado, quien la presidirá; Sr. Milton Zapata, Secretario de Comercio; Dr. Luis Rivera Brenes, Secretario de Agricultura; Lic. Juan Rodríguez de Jesús, Administrador de la Administración de Fomento Económico; Arq. Enrique Soler Cloquell, Presidente de la Junta de Planificación.

2. Designo asimismo a estos funcionarios para integrar la delegación de Puerto Rico a la Tercera Conferencia Plenaria de la Comisión Económica Conjunta, y les autorizo a nombrar un máximo de dos asesores cada uno para formar parte de dicha delegación.
3. En el cumplimiento de su encomienda, y para lograr la máxima efectividad del programa, los Comisionados puertorriqueños quedan por la presente facultados para utilizar el asesoramiento y la asistencia de todas las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que en una u otra forma puedan colaborar en la ejecución del programa de acercamiento económico y cultural entre Puerto Rico y la República Dominicana.
4. Terminada la Tercera Conferencia Plenaria de la Comisión Económica Conjunta Dominico-Puertorriqueña y a partir del 1ro de septiembre de 1969, la Secretaría Ejecutiva de dicha Comisión Conjunta se transfiera de la Corporación de Desarrollo Económico del Caribe (CODECA) a la Oficina de Relaciones Externas del Departamento de Estado, la que ejercerá aquellas funciones que le asigne el Presidente de la Comisión o los Comisionados individuales, para facilitar la ejecución de proyectos en los distintos campos de acción de la Comisión Conjunta.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy 21 de agosto de 1969.



Luis A. Ferre
LUIS A. FERRE
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 21 de agosto de 1969.

Fernando Chardon
FERNANDO CHARDON
Secretario de Estado